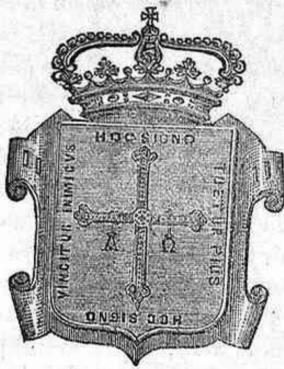


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
Real orden de 6 de Abril de 1839.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre.
En Provincias. 8,50 idem idem.
En Ultramar y extranjero, 10 idem idem.
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

Comandancia de marina y Capitanía del puerto DE GIJON

El Comandante de marina de la provincia de Gijón.

Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito de Muros, los Letrados que quieran ocuparle, que reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada y se hallen conformes con lo que dispone el 25 del mismo, remitirán sus instancias documentadas por conducto de esta Comandancia al Excmo. é Ilmo. señor Capitán general del Departamento de Ferrol en el término de 30 días á contar desde el 10 del corriente.

Gijón 13 de Abril de 1894.—Enrique Cheregrini.

(R. al núm. 396).

Comandancia de la Guardia civil DE OVIEDO

Anuncio

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en Cudillero, los propietarios que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones en el término de un mes, á contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el cabo Comandante de dicho puesto y en la casa-cuartel del mismo pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Oviedo 16 de Abril de 1894.—El Teniente Juez instructor, Juan Gómez San Pedro.

(R. al núm. 397).

OBISPADO DE OVIEDO

Edicto

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D.^a Maria del Carmen Valledor y Tolosa, viuda, vecina de Castropol, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de San Diego, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Santiago de Abres, Arciprestazgo de Taramundi, por D. Diego Raimundo Pardo, de Agüines, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á diez de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Por mandado de su señoría, Emilio Alvarez Santaclara, Presbítero.

(R. al núm. 373).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional DE CARREÑO

En poder de D. Victoriano García Velasco, vecino de esta villa, se halla depositado un perro de caza, color canela, como de diez meses de edad, con una pinta blanca

del tamaño de una pieza de diez céntimos, un poco rasgada hácia la cola.

Lo que se anuncia al público por término de veinte días, durante los cuales, el que se crea con derecho al mismo puede pasar á recogerlo previo pago de los gastos.

Candás 10 de Abril de 1894.—El Alcalde, Higinio Fuentes.

(R. al núm. 375).

Alcaldía constitucional DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

Adoptado por esta Corporación y número de contribuyentes el medio de hacer efectivo el encabezado de consumos y sus recargos para el año económico próximo venidero, y al objeto de celebrar la primera subasta de arriendo en venta libre de las especies que se consuman en este término incluso la sal y alcoholes, está señalado el día 22 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, en estas Consistoriales.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, sirviendo de tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables la suma de siete mil doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, consistiendo en el 2 por 100 de esta suma la garantía que habrá de prestarse para hacer posturas, pudiendo hacerse éstas por uno ó más años, sin que éstos excedan de tres, debiendo el arrendatario prestar fianza por valor de la cuarta parte del precio del arriendo.

Santa Eulalia de Oscos Abril 8 de 1894.—El Alcalde, Camilo Quintana.

(R. al núm. 376).

Alcaldía constitucional DE LLANERA

D. Ramón García Miranda y Ablanedo, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Llanera. Hago saber: que cuando la clasi-

ficación de soldados no se han presentado al acto del llamamiento los mozos que á continuación se expresan, á los cuales se les concede para que lo verifiquen el término de 30 días á los que se hallen en la Península y 60 á los que estén en el extranjero ó Ultramar; previniéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Núm. 1. José Díaz González, hijo de Benito y Engracia, de Ables, residente en Cuba.

6. Prudencio García y García, de Francisco y Joaquina, de Arlós, en la Habana.

7. Francisco Rodríguez Sánchez, de José y María, de id., en id.

11. Nicolás Fernández Martínez, de Juan y María, de id., en id.

13. Ramón Hevia y Alvarez, de Nicolás y Teresa, de id., en id.

15. Manuel Rodríguez y Rodríguez, de Francisco y Rosa, de Bonielles, en id.

18. Adriano López García, de Gerardo y Josefa, de Cayés, en Puerto Principe.

20. Vicente Fernández y Menéndez, de José y Josefa, de Lugo, en la Habana.

23. Genaro López Martínez, de Casildo y Vicenta, de id., en id.

24. Laureano Fanjul y Ania, de Francisco y Josefa, de id., en ignorado paradero.

25. José Martínez Rodríguez, de Bernardo y Rosalía, de id., en la Habana.

29. Victoriano Alvarez Suárez, de Enrique y Juana, de id., en id.

30. Manuel González Díaz, de Santiago y Ramona, de id., en id.

31. Francisco Lorenzo Fernández, de José y Florentina, de id., en idem.

42. José Menéndez Suárez, de José y Vicenta, de Pruvia, en ignorado paradero.

53. Bernabé Martínez Alvarez, de Manuel y Serafina, de San Cucufate, en la Habana.

55. Santiago Sánchez Pérez, de Pedro y Carlota, de id., en id.

58. Celestino Díaz González, de José y Vicenta, de id., en id.

59. Ramón Fernández González, de Manuel y Bernarda, de idem, en id.

60. José Martínez Iglesia, de Francisco y Filomena, de San Cucufate, en id.

61. José González Rodríguez, de Manuel y Vicenta, de id., en id.

63. Ramón Fernández y Díaz, de Benito y María, de Santa Cruz, en id.

65. Ramón Pérez Rodríguez, de Nicolás y María, de id., en id.

67. Francisco Bernardo Martínez, de Ramón y Juana, de id., en idem.

68. Manuel Pérez y Pérez, de Benito y Engracia, de id., en id.

71. José Suárez Vega, de Antonio y Eduvigis, de id., en id.

74. Bernardo Fernández y Alvarez, de Vicente y Genara, de Santa Cruz, en id.

75. Saturnino Suárez Valdés, de Fernando y Engracia, de id., en ignorado paradero.

76. Genaro Alvarez y Fernández, de Manuel y Josefa, de Villardebeyo, en Cuba.

Reemplazo de 1893

Núm. 91. José Martínez Fernández, hijo de Manuel y Celestina, de Villardebeyo, residente en Cuba.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Llanera, Abril 9 de 1894.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

(R. al núm. 383).

Alcaldía constitucional DE AVILÉS

El día 6 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Oriente de estas Consistoriales, ante el que suscribe, el Sr. Concejil Síndico y un Vocal de la comisión de Obras públicas, el remate para las obras de construcción de un templete que se ha de colocar en el Parque del Bombé, y cuyo presupuesto que es el que sirve de tipo, importa la cantidad de 9.923 pesetas 94 céntimos.

Las proposiciones se harán en papel de la clase duodécima, y en pliego cerrado, acompañando la cédula personal del interesado y el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, la cantidad de 496 pesetas 20 céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de subasta, siendo la fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que el remate sea adjudicado.

El término para la ejecución de dicha obra es el de dos meses, después de aprobado el remate por la Corporación municipal.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que á continuación se inserta, y el expediente del particular obra en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de todos los que gusten examinarlo.

Avilés 12 de Abril de 1894.—El Alcalde, Cesáreo Silva.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, habiendo constituido el depósito necesario para tomar parte en esta licitación, enterado de los pliegos de condiciones por que se rige, se comprometo y obliga á ejecutar las obras de construcción de un templete en el Parque del Bombé, con arreglo al plano aprobado y con sujeción á las citadas condiciones, por la cantidad de..., (se expresará en letra precisamente).

(Fecha y firma del proponente).

(R. al núm. 394).

Alcaldía constitucional DE AMIEVA

D. Manuel Corrada Cueto, Alcalde constitucional de Amieva.

Hago saber: Que al objeto de verificar la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este término, comprendidos la sal, el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1894 á 1895, están señaladas estas Casas Consistoriales el día veinticuatro del actual y hora de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es el de once mil ciento cuarenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo éste depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años no excediendo estos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición mas ventajosa.

Sanes once de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Manuel Corrada.—El Secretario, Joaquín Piñan.

(R. al núm. 392).

Alcaldía constitucional DE RIVADESELLA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1893-94, formado en cumplimiento y para los efectos de publicidad prevenidos por el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero de 1894

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caso se reunieron en dicho día los señores Concejales salientes del Ayuntamiento anterior y los del mismo á quienes corresponde continuar en esta renovación, con el fin de posesionar en sus cargos á los electos el día 19 de Noviembre último. Reunidos todos después de recibidos los Concejales entrantes, el Sr. Alcalde saliente los declaró posesionados, retirándose del Salón los que les corresponde cesar.

Acto continuo, bajo la presidencia interina de D. Pastor Pis, Concejil electo por mayor número de votos, se procedió á la elección de Alcalde, resultando elegido D. Salvador Blanco Junco por catorce votos, pasando acto continuo á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió á la elección de Tenientes de Alcalde, dando la votación el resultado siguiente:

Primer Teniente, D. José Torraño Sánchez, por 14 votos.

Segundo Teniente, D. Antonio Sánchez Ardines, por 14 id.

Tercer Teniente, D. Ramón González Rosete, por 14 id.

Y resultando que los señores expresados han obtenido mayoría absoluta de votos, fueron proclamados Tenientes de Alcalde por el orden en que aparecen, habiendo tomado posesión del cargo en el acto.

En la misma forma se hizo la elección de Síndico y suplente, resultando elegidos los señores siguientes:

Síndico, D. Manuel González Pérez, por 14 votos.

Suplente, D. Antonio Blanco Martínez, por 14 id., cuyos señores tomaron seguidamente posesión de sus cargos.

Se determinó enseguida el lugar y número que cada uno de los Concejales han de ocupar en la Corporación, por orden de votos que en la elección tuvieron.

Por último, quedó designado el miércoles de cada semana, á las once de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias, dándose por terminada la sesión inaugural, después de declarar definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 3 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco Junco.

Se procedió al nombramiento de Comisiones permanentes.

Acto continuo fueron nombrados por unanimidad, para el cargo de Regidor Interventor á D. Antonio Ruisánchez, y suplente á D. Manuel Martínez Díaz.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Se procedió al sorteo de dos Vocales de la Junta municipal por incompatibilidad de los Sres. D. Antonio Sánchez Ardines y D. Manuel Martínez Díaz, resultando electos

D. Basilio Peña y D. Bernardo Gallinal.

Acuérdase que el anterior Alcalde D. Manuel Caso haga entrega al actual Presidente de los títulos del 4 por 100 interior perpetuo, importante pesetas nominales 19.184,93, producto de la conversión de una inscripción de Propios, poniéndolos á disposición del Ayuntamiento.

Se aprueba la lista de Alcaldes de barrio nombrados por el Sr. Presidente para el bienio de 1893 á 1895.

Acuerdan nombrar una Comisión para que examine el proyecto de Ordenanzas municipales de este concejo.

Se aprueba una certificación remitida por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas provinciales, importante pesetas 5.968,78, por las ejecutadas en el trozo primero de la carretera del Puente del Pilar á la Peña de Pagadín, cuyo contratista es D. Manuel Pendás.

En vista de la necesidad de hacer desaparecer un manantial de aguas en la calle de la Atalaya, acuerdan que la Comisión de Policía urbana formule el presupuesto de la obra y pliego de condiciones, á fin de dar cuenta á la Corporación.

Se levantó la sesión de este día.

Sesión ordinaria de 10 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de la obra que se precisa para que desaparezca el manantial de aguas que hay en la calle de la Atalaya.

Asimismo acuerdan la enagenación de las 10.000 pesetas nominales de títulos al 4 por 100 interior perpetuo, consignadas en el presupuesto ordinario corriente para satisfacer las obras del camino de Pagadín.

Del mismo modo acuerdan autorizar á D. José Herrero, del Comercio de Oviedo, para percibir de la Diputación provincial pesetas 2.984,39, importe del 50 por 100 de las obras ejecutadas en el trozo primero de la carretera de Pagadín.

Pasó á la Comisión de Policía de la segunda Sección, una instancia de D. Manuel Llano Margolles, de Soto, pidiendo se le demarque la línea que ha de seguir para construir una cuadra en el pueblo de Soto.

Se levantó la sesión de este día.

Sesión ordinaria de 17 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco Junco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Fueron presentadas las cuentas municipales rendidas por el Depositario, correspondientes al año económico de 1892-93, y acuerdan se expongan al público por espacio de quince días.

Se presentó el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1894-95, y acuerdan se exponga al público por espacio de quince días.

Acuerdan conceder cuatro meses de licencia para asuntos propios al Concejil D. Manuel Martínez Díaz.

Leída una instancia de D. Francisco Cerra Pérez, solicitando ser incluido en el padrón de vecinos de este concejo, acuerdan de conformidad.

Se nombra á D. Enrique G. Rubin, Sobrestante de Obras públicas para valorar las ejecutadas por el contratista D. Manuel Pendás, en el trozo 1.º de la carretera del Puente del Pilar á la Peña de Pagadin.

Se levantó la sesión de este día.

Ordinaria de 24 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

En vista de haber estado expuestas al público las listas de Compromisarios para Senadores sin que se hubiese presentado reclamación alguna, acuerdan aprobarlas definitivamente.

Acuerdan de conformidad con el acuerdo tomado por los representantes de los Ayuntamientos del partido, en el que se acuerda llevar á cabo algunas obras del Juzgado y cárcel del partido judicial.

Se aprueba el acta de remate del encauzamiento del manantial de la calle de la Atalaya, subastado por D. Manuel Pendás, comunicando al mismo este acuerdo.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Tomás Pérez, solicitando construir un tenedón en el patio que los señores Collado tienen en la calle de la Gran Vía.

Levantándose la sesión de este día.

Ordinaria de 7 de Febrero

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha.

Acuerdan abonar á D. Manuel Pendás, contratista del trozo 1.º de la carretera de Pagadin, la suma de cinco mil pesetas á cuenta de las obras ejecutadas en dicho trozo.

Se levantó la sesión de este día.

Ordinaria de 21 de Febrero

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan aprobar el acta de la sesión celebrada por los representantes de los Ayuntamientos del partido, para tratar sobre los gastos carcelarios.

En vista de la extrema necesidad en que se halla el pobre enfermo Nicanor Cuervo, acuerdan concederle una limosna de diez pesetas.

Se levantó la sesión de este día.

Ordinaria de 28 de Febrero

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan manifestar á la Diputación provincial que el Ayuntamiento no puede contribuir con cantidad alguna para establecer una escuela de Ingenieros industriales.

Se presentó el proyecto de Ordenanzas municipales y acuerdan se exponga al público por espacio de quince días.

La Comisión de presupuestos presenta el proyecto para el ordinario de 1894-95, y acuerdan se exponga al público por espacio de quince días.

Acuerdan abonar á D. José Ortega, una cuenta de los derechos devengados en la escritura de contrata celebrada con el Facultativo don Laureano García.

Pasó á la Comisión correspondiente una instancia del Alcalde de Ardines, sobre un camino.

Se levantó la sesión.

Ordinaria de 7 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Aprueban la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones en el presente mes.

Fué presentada por el Depositario una cuenta de gastos imprevistos y acuerdan se abone con cargo al capítulo 11, artículo único.

Acuerdan conceder al Presbítero D. Aquilino Solís Carvajal, la subvención de doscientas cincuenta pesetas anuales que venía disfrutando D. Félix Suárez Pérez, por decir la misa de once.

Se levantó la sesión de este día.

Ordinaria de 14 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan aprobar la cuenta presentada por el Recaudador de recargos municipales de los recaudados en el pasado año económico de 1892-93.

Se levantó la sesión.

Ordinaria de 21 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan aprobar definitivamente las Ordenanzas municipales de este concejo y que se remitan á la Superioridad para su aprobación.

Que se lleve á cabo por administración el arreglo de la escuela de Ucio.

Se nombra á D. Vicente Martínez Vigil, comisionado para la conducción y entrega en la Comisión provincial de los mozos que pasan á reconocimiento de sus defectos físicos.

Se levantó la sesión.

Ordinaria de 28 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Narciso Caso Suárez, pidiendo cerrar un terreno situado en la parte trasera de su casa, situada en la Plaza vieja de esta villa.

A petición del Concejal Sr. Sánchez Ardines, acuerdan solicitar de la Diputación provincial la suma de 3.000 pesetas para establecer un semáforo en el sitio denominado Guía, de esta villa.

Acuerdan que tenga lugar el día 10 de Abril próximo las dos subastas, una para el arreglo de la casa-

Ayuntamiento y la otra para el de la bajada á los baños, aprobando los presupuestos y pliegos de condiciones.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Ceferino Montes, quejándose de que el vecino Ceferino Valle le impide la entrada de una finca.

Acuerdan abonar al Depositario 58,50 pesetas por gastos de material de oficina y otros.

Se levantó la sesión.

Ordinaria de 11 de Abril

El precedente extracto fué aprobado en sesión de este día, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos de publicidad que determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Rivadesella Abril 11 de 1894.— El Secretario, Valentin Cárcaba.—V.º B.º, El Alcalde, Salvador Blanco.

(R al núm. 378).

Alcaldía constitucional DE CARREÑO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, que forma el Secretario del mismo, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 6.—2.ª Convocatoria

Abierta la sesión bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, con asistencia de los señores Muñiz, Hévia, Fernández, Artime, García, Pérez, Martínez, Suárez, García y Abasolo, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación del arqueo de Febrero último, que acredita una existencia en Caja de 3.279,07 pesetas.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Policía urbana y rural dos instancias, una de D.ª Germana González García, sobre cerramiento de un pedazo de terreno, y otra de D. Francisco García Díez, referente á la ocupación de la calleja de la Cárcel, para agregar á su casa.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda otra solicitud de D.ª Joaquina Prendes Vega, para que se le abonen alquileres del local-escuela de Carrió.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Febrero último.

Entra el señor Gutiérrez Busto.

Se formó la distribución de fondos para este mes, importante 1.456,48 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del 11

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Fuentes Sala, y con asistencia de los señores Muñiz, Velasco, Suárez, González, Suárez García, Muñiz, Hévia, Quirós, Abasolo y García, se abrió la sesión que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó informar á la Comisión de Policía urbana y rural en las solicitudes de D. Andrés Corsino, que

pretende cerrar con verja un pedazo de terreno frente á su casa, y en la de D. Atanasio Cuervo Riva, pidiendo permiso para reedificar.

A instancia de D. Cándido Jesús Hévia, apoderado de D. Agapito del Busto, y por las causas que expresa, se acordó encomendar el plano de alineación de la calle de Ordoleyo, al maestro de obras D. Pedro Cuesta.

Se acordó conceder una limosna de 15 pesetas á Clara García para atender á su hijo Angel, pobre y enfermo.

A instancia del Sr. Párroco de Tamón, se acordó conceder 200 pesetas para mejoras en el cementerio de dicha parroquia.

Pasó á la Comisión de Policía urbana y rural otra instancia de doña Restituta Fernández, en súplica de permiso para abrir huecos en una casa de su propiedad.

Fueron aprobados los dictámenes de la misma Comisión, en las solicitudes de D. Francisco García Díaz, proponiendo se permita ocupar para agregar á su casa la calleja de la Cárcel y arrimarla al depósito municipal, y de D.ª Germana González García, para cerrar un pedazo de terreno.

Se aprobaron dos cuentas, una de 12 pesetas, por limpieza de alcantarillas y otra de 4 por reparos en el camino de la Fuente.

Se nombra delegado de caminos del término de Noval á D. Eulogio García Prendes.

Se enteró la Corporación de los nuevos nombramientos de vocales de la Junta de instrucción primaria.

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del 20.—2.ª convocatoria

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Fuentes Sala, y con asistencia de los Sres. Concejales Gutiérrez, Muñiz, Hévia, Quirós, Fernández y Artime, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana y rural en la solicitud de D. Andrés Corsino Muñiz que pretende cerrar con verja un pedazo de terreno frente á la casa que habita.

Así tambien fueron aprobados otros dictámenes de la misma Comisión, concediendo los permisos siguientes: á D.ª Restituta Fernández, para abrir un hueco en una casa, y á D. Atanasio Cuervo Riva, para reedificar tres casas.

Se acordó abonar á D.ª Josefa García seis pesetas cincuenta céntimos, por socorro á pobres.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia de D. Ramón Rodríguez Gutiérrez, en queja de que con la construcción de una casa en la Matilla se obstruye un camino.

Dada cuenta de una carta-circular del Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil, para que se contribuya al Montepío del cuerpo, se acordó conceder cincuenta pesetas.

Se enteró la Corporación de haberse recogido nuevas láminas del

80 por 100 de Propios, importante 389,45 pesetas.

Así también se enteró de haberse aprobado por la Superioridad, el presupuesto adicional al ordinario vigente.

Fue aprobada una cuenta de 15,50 pesetas por limpieza pública.

En atención á las justas quejas del vecindario, contra el arrendatario de cédulas personales, que formó el padrón del actual ejercicio sin las formalidades legales, clasificando á su capricho, se acordó acudir al señor Delegado de Hacienda interesándole suspenda la ejecución de dicho documento interin no se subsanen los defectos de que adolece.

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del 25

Con asistencia de los Sres. Concejales Muñiz Velasco, Muñiz Hévia, Suárez González, Pérez, Fernández, Morán, Quirós y Gutiérrez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Fuentes Sala, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó variar las horas de sesión para las tres de la tarde.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y rural, una instancia de D. Rafael Busto Suárez, que pide permiso para edificar una casa en esta villa.

Vista una comunicación de la Sociedad de Mareantes para que teniendo en cuenta los servicios prestados por su fundador D. Braulio del Busto, una de las calles de esta villa lleve el nombre de dicho señor, se acordó nombrar una comisión, compuesta de los Sres. Muñiz Velasco, Gutiérrez y Quirós para que informe.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de 19,30 pesetas por arreglo y pintar los faroles del alumbrado público; otra de 11,75 por limpieza pública; otra 146,65 arreglo de la plaza del Mercado; otra de 68,25 por mobiliario y otra de 131,05, por arbolado.

Dada cuenta de una solicitud de D. Francisco Garcia Prendes, en contra de la pretensión de D. Andrés Corsino Muñiz, que pretende cerrar con verja un pedazo de terreno frente á su casa, se acordó unirla al expediente para resolver en su día.

Se acordó nombrar comisionado para la presentación de mozos al juicio de exenciones ante la Comisión provincial, al Secretario que autoriza.

Y por último se acordó gratificar con 40 pesetas al tallador que practicó las mediciones en las últimas operaciones del reemplazo.

Candás 6 de Abril de 1894.—El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.

Candás 8 de Abril de 1894.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Corporación en sesión de hoy.—El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.—V.º B.º, El Alcalde, Higinio Fuentes.

(R. al núm. 381).

Alcaldía constitucional DE RIOSA

Anuncio

El día 29 del actual, hora de doce á una de la tarde, tendrá lugar en estas Consistoriales el remate en venta libre, por el término de dos años, de las especies que comprenden el grupo de carnes, líquidos, granos, jabón con inclusión de los alcoholes y aguardientes, bajo el tipo de 7.068 pesetas 70 céntimos en cada un año, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante la primera media hora se admitirán licitadores que cubran el tipo de todas las especies, y caso de que en la misma no se presentare nadie, en la segunda media se admitirán los que por grupos cubran el tipo marcado en el cuadro de dichas especies, debiendo antes consignar el 2 por 100 de depósito provisional.

Riosa y Abril 12 de 1894.—El Alcalde, Diego Fernández.

(R. al núm. 393).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia DE CASTROPOL

D. Camilo González Golpe, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza á D. Francisco Reigada y Amor, vecino que fué del Noveledo, de Vega de Rivadeo, y ausente de ignorado paradero, para que dentro de nueve días subsiguientes á la publicación del presente, se persone en el juicio del ab-intestato de don José Antonio Amor y Sanjulián, pendiente en este Juzgado y promovido por D. Francisco Suárez, de Vega de Rivadeo; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol y Abril doce de mil ochocientos noventa y cuatro.—E. González.—El Actuario, Enrique Murias.

(R. al núm. 203).

Juzgado de primera instancia DE OVIEDO

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en las diligencias de ejecución promovidas por el Procurador D. Justo Rua, en nombre de la Sociedad «Lefloch», domiciliada en Paris, contra D. Angel Velasco, vecino de esta ciudad, sobre pago de once mil quinientas pesetas, se le embargarou los siguientes muebles y efectos:

1.º Seiscientos cuarenta y un sombreros confortables, á siete pesetas uno y cincuenta céntimos, cuatro mil ochocientos siete pesetas cincuenta céntimos.

2.º Cuatrocientos cuatro sombreros flexibles, á cinco pesetas cincuenta céntimos, dos mil doscientas veintidos pesetas.

3.º Trescientas diez y seis gorras y gorros de hombre y niño, á dos pesetas uno, seiscientos treinta y dos pesetas.

4.º Setenta y dos sombreros de paja, á tres pesetas uno, doscientas diez y seis pesetas.

5.º Doce sombreros de copa, á doce pesetas cincuenta céntimos uno, ciento cincuenta pesetas.

6.º Veinticuatro sombreros de paja marineros de niño, á seis pesetas uno, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

7.º Siete boinas azules, á tres pesetas una, veintiun pesetas.

8.º Catorce gasas para sombreros de luto, á peseta una, catorce pesetas.

9.º Once badanas para sombreros, á veinticinco céntimos una, dos pesetas setenta y cinco céntimos.

10. Treinta y dos varas de cinta, á veinticinco céntimos una, ocho pesetas.

11. Dos escaparates compuestos de tres cuerpos de cristalería, trescientas pesetas.

12. Dos espejos de luna de un metro veintiseis centímetros por sesenta y ocho de ancho, marco de madera con talla, doscientas pesetas.

13. Una estantería de tres cuerpos de madera de pino dorada y pintada, en ciento veinticinco pesetas.

14. Dos divanes cubiertos de terciopelo, en cien pesetas.

15. Un mostrador de madera de pino con tablero de nogal, quince pesetas.

Por providencia de este día, he acordado sacar á pública subasta los referidos muebles y efectos y señalar para el remate el día veintiseis del actual, hora de las once en punto de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo condición precisa de que cualquiera que sea el comprador, ha de depositar previamente al remate el diez por ciento de la tasación de los mismos.

Oviedo y Abril doce de mil ochocientos noventa y cuatro.—Bernardino Ascaso.—Por su mandado, Víctor F. Miranda y Cárcaba.

(R. al núm. 204).

Juzgado de primera instancia DE CASTELLÓN

D. Cipriano de Lara y Barreñada, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de instrucción de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á José González Expósito, de veintiocho años de edad, natural de Rañeces, parroquia de San Cósme, provincia de Oviedo, soltero, zapatero, soldado que ha sido del Regimiento infantería de Mallorca y en la actualidad del Regimiento Reserva de Mataró con residencia en Barcelona, en situación de segunda reserva, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado con objeto de recibirle declaración en la causa que contra el

mismo estoy instruyendo sobre robo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del nombrado sugeto cuyo paradero se ignora, y caso de ser habido dispongan su conducción con las seguridades debidas en clase de detenido á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Las señas de José González Expósito son: estatura un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, aire marcial y producción buena.

Dado en Castellón de la Plana á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Cipriano de Lara.

(R. al núm. 201).

Juzgado de primera instancia DE CANGAS DE TINEO

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de primera instancia de este partido.

Hace saber: que ante este Juzgado penden diligencias de ejecución de sentencia, en juicio de menor cuantía, sobre pago de pesetas, á instancia del Procurador D. Francisco Alvarez Uriá, como cesionario en los derechos de los demandantes D. José Menéndez y D.ª Manuela Cano, vecinos de Madrid, contra don Manuel Menéndez y Rodríguez, vecino de Sierra de Castanedo, en este concejo, en las que en providencia del día de ayer, se acordó anunciar la segunda subasta de los derechos que se expresarán embargados al deudor, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de las mismas:

1.º Los derechos hereditarios que pertenecen al demandado Manuel, como sucesor de sus padres José y Ramona, y su participación en las hijuelas formadas á éstos, en los juicios de ab-intestato de sus respectivos padres; tasados tales derechos en setecientas pesetas.

2.º Los que igualmente adquirió y corresponden al demandado como heredero ó donatario de su finada tía María Rodríguez Martínez, vecina que fué de dicho Sierra de Castanedo, con inclusión de la que se adjudicó á ésta, en la demanda de partición de sus padres Manuel y Teresa; tasados en cuatrocientas pesetas.

Para la subasta referida he señalado el día catorce de Mayo próximo, hora de las once de su mañana, en este Juzgado, y que ha de cumplirse con lo que disponen los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cangas de Tineo Abril once de mil ochocientos noventa y cuatro.—Zoilo Rodríguez y Porrero.—Por mandado de su señoría, José González y Pérez.

(R. al núm. 199).